

Minuta de la 9ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 22 de septiembre de 2025

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, y las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en representación de la misma.

La presidenta informó que con motivo de la ausencia temporal del secretario técnico de la Comisión, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, para el desarrollo de dicha sesión fungiría como secretaria técnica la Lic. Brenda Liliana Lucía Priego De la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Lo anterior, de conformidad con el artículo 35, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior; así como del acuerdo CAPyF/41/2024.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó a la secretaria técnica que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 7 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Un proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de esta Comisión para el año 2026;
- Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Informe sobre del Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2025;
- Un informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

La presidenta sometió a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/23/2025.** Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/24/2025.** Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó a la secretaria técnica hacer una breve presentación del proyecto referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

En el anteproyecto de acuerdo que se encuentra a su consideración, se propone aprobar el Informe de Verificación del cumplimiento de las Obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en términos del artículo 249 del Código que establece que el Consejo General determinará el procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, el cual, se realizará por lo menos cada tres años contados a partir de la fecha de su registro.

Al respecto, el 19 de diciembre de 2024, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-158/2024, el Consejo General aprobó el Procedimiento para llevar a cabo la verificación e instruyó a esta Comisión determinar las obligaciones susceptibles a ser verificadas en el año 2025.

En cumplimiento a lo anterior, el 23 de enero de 2025, esta Comisión, mediante acuerdo CAPyF/05/2025 determinó verificar dos obligaciones: la primera, comunicar oportunamente al Instituto la integración de sus órganos directivos y; la segunda, mantener actualizados sus documentos básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones.

Como resultado del análisis efectuado, en el Informe se precisa que de las catorce APL's, con registro vigente ante el Instituto Electoral, respecto a la primera obligación, consistente en comunicar oportunamente la integración de sus órganos directivos: tres cumplieron, una cumplió de forma parcial y diez incumplieron con la obligación referida. En el caso, particular de la APL denominada "Alianza de Organizaciones Sociales", un órgano directivo local, vence en el mes de octubre de la presente anualidad, por lo que se propone exhortar a dicha agrupación a fin de que realice acciones conducentes para mantener sus órganos directivos vigentes.

Respecto a la segunda obligación, consistente en: mantener actualizados sus documentos básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones, de las catorce APL's con registro vigente ante el Instituto, seis cumplieron y ocho incumplieron con la obligación referida. Por lo anterior, se propone dar vista a la Secretaría Ejecutiva, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, proceda conforme a derecho por el cumplimiento de una o de las dos obligaciones sujetas a verificación en el presente ejercicio.

Finalmente, se propone realizar un exhorto a las APL's: "Alianza de Organizaciones Sociales", "Asociación Mexicana de la Familia Pro-Desarrollo Nacional", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Avance Ciudadano", "Conciencia Ciudadana", "Fuerza Nacionalista Mexicana", "Fuerza Popular Línea de Masas". "México Avanza", "Movimiento Civil 21", "Movimiento Libertad" "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)" y "Tiempo Democrático", para que atiendan en tiempo y forma los requerimientos futuros que sean formulados por los órganos competentes de este Instituto, ya que algunas, atendieron los requerimientos y las otras lo hicieron de manera extemporánea.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/25/2025.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025.

5. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de agosto.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe.

6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de agosto de 2025:
 - a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
 - b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

7. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS